

1937



*El Poder Ejecutivo
Nacional.*

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

PRESUPUESTO 1992

EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

FINALIDAD 6 - DESARROLLO DE LA ECONOMIA
 FUNCION 70 - SEGUROS Y FINANZAS
 JURISDICCION 50 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Código Contable	Partidas Prin- cipal	Par- cial	Denominación	Importe en \$
PROGRAMA 251 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PREVISION				
CARACTER 2 - O.D. 009 CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO				
800503	1110		Personal Permanente	62.000.000
801488	1111		Personal Permanente U.S.V.	35.000.000
800511	1120		Personal Temporario	175.000
800538	1140		Asignaciones Familiares	550.000
800546	1150		Servicios Extraordinarios	3.000.000
800554	1160		Asistencia Social al Personal	11.019.000
800562	1210		Bienes de Consumo	890.000
800570	1220		Servicios no Personales	24.400.000
800635	4110		Equipamiento	16.000
800651	4120		Inversiones Administrativas	475.500

M.E. y
O. y S. P.

434

U. S. P.
AS



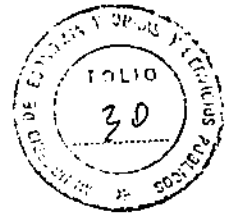
El Poder Ejecutivo Nacional

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

INCISO 11 - PERSONAL	111.744.000
INCISO 12 - BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	25.290.000
SECCION 1 - EROGACIONES CORRIENTES	137.034.000
INCISO 41 - BIENES DE CAPITAL	491.500
SECCION 4 - EROGACIONES DE CAPITAL	491.500
TOTAL CARACTER 2 - O.D. 009	137.525.500
TOTAL PROGRAMA 251	137.525.500

M.E. y O.yS.P.
434

[Handwritten signature]



El Poder Ejecutivo Nacional

PLAN DE ACCION A DESARROLLAR DURANTE EL AÑO 1992

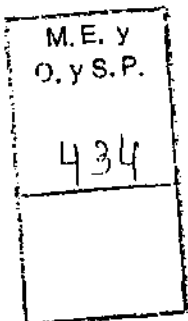
Durante 1992 la situación de los dos mercados en los cuales actúa la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO no sufrirá grandes cambios respecto de la del año precedente.

En el financiero, continuarán vigentes las mismas características que afectaron al sistema a partir de 1990, y que no se revirtieron sino que se profundizaron a partir de la implementación del Plan de Convertibilidad.

Con el descenso de la tasa de inflación y de las tasas de interés, las entidades en general y, en particular, la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO han visto reducir sus márgenes de intermediación, generando una necesidad de adecuar los costos fijos.

En el caso del asegurador, si bien con parámetros diferentes, es posible afirmar que los resultados concretos serán similares en cuanto a su repercusión en la estructura del mercado y en las políticas que deberán aplicar las empresas del sector. En ese sentido, es de prever un proceso de unificación de las empresas de los diferentes grupos aseguradores e, incluso, una concentración del mercado en la medida de las posibilidades de las compañías de asociar reaseguradoras a su gestión en el mercado local, lo cual, asimismo, profundizará la competencia.

Paralelamente a este fenómeno, e inducido por el mismo, es de prever una rápida adecuación de las estructuras



UB
AG
7
12

El Poder Ejecutivo Nacional



empresarias que permita disminuir los costos inherentes a su gestión.

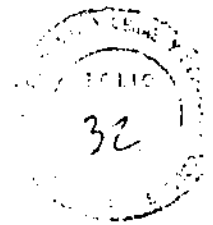
La CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO no ha escapado a las situaciones señaladas. Pero a partir de la sanción del Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 1.917/91, la Institución -al igual que otras empresas estatales- contó con un instrumento legal apto para resolver la disminución del componente de mayor rigidez en el gasto total que es la masa salarial. Con su aplicación, se ha podido reducir la dotación de la Caja en alrededor de 1.500 agentes, lo cual trajo aparejado un ahorro en concepto de sueldos y contribuciones patronales del orden de \$ 1.500.000.- mensuales. A esta cifra necesariamente debe sumarse el ahorro de recursos producido por la aplicación en la Institución del Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 435/90, cuyos aspectos básicos continúan rigiendo la política de gastos de la Caja.

Hacia fines del año 1991, mediante el Decreto N° 2.514/91, el PODER EJECUTIVO NACIONAL incluyó a la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO entre las empresas sujetas a privatización dentro del marco regulatorio de la Ley N° 23.696. Los instrumentos legales específicos que rijan este proceso de privatización deberán ser debatidos y aprobados por el PODER LEGISLATIVO.

Cabe señalar que la sanción del Decreto aludido incluye a la Caja dentro de los plazos generales fijados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL para la privatización de empre-

M.E. y O.yS.P.
434

UB
AS
A
ll



El Poder Ejecutivo Nacional

sas de propiedad estatal. Es decir, que el traspaso de la Institución a manos del sector privado debería estar concluido antes de finalizar el año 1992.

En razón de los motivos expuestos, el accionar de la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO se circunscribe a proseguir con los ajustes de costos y la buena administración, con el objeto de que la privatización encuentre a la Institución como una empresa en marcha, eficiente y competitiva en los mercados en los que actúa, permitiendo la maximización de los ingresos del Estado como producto de su venta.

M.E. y O. y S.P.
434

UP
RS
M

1937



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 2°

PRESUPUESTO 1992

CALCULO DE RECURSOS

JURISDICCION 50 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
ORGANISMO DESCENTRALIZADO: 009 - CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SE-
GURO

DENOMINACION	Importe en \$
1 - RECURSOS CORRIENTES	
20 - NO TRIBUTARIOS	
2090 - OTROS RECURSOS NO TRIBUTARIOS	
021 - PRODUCIDO DE LA VENTA DE ELEMENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS. C.C. 100099	137.525.500
TOTAL RECURSOS CORRIENTES	137.525.500
TOTAL	137.525.500

M.E. y O. y S.P.
434

UP NG
7 *ll*